

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.030.584.847
BORDA HERRERA

APELLIDOS
ANYI LILIANA

NOMBRES
Anyi Liliana Borda

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1990
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

07-ENE-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00879139-F-1030584847-20170119 0053175478G 1 9998493523

ANYI LILIANA BORDA HERRERA

CC. 1030584847 Dirección: kr 82 c # 45 51 sur
3203425288 anyibordah@gmail.com

PERFIL

Maestra en Artes Plásticas y Visuales con profundización en las líneas artísticas de cerámica y taller tridimensional-escultura de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Con estudios previos en pedagogía y educación contemporánea del servicio nacional de aprendizaje SENA. Mi trabajo artístico gira en torno a la escultura, el uso de diversos materiales que lleven a obtener un resultado de tipo tridimensional (madera, yeso, cartón, metal etc.), con temáticas de ámbito personal, colectivo e intervenciones en espacio público.

Mi desempeño en el ámbito pedagógico se basa en tomar las posibilidades que ofrece el Arte no solo como herramienta de comunicación y expresión sino como elemento importante para el desarrollo y formación del ser humano desde la primera infancia, incentivando el uso y aprendizaje de elementos, técnicas y materiales artísticos para que de esta forma sean posibles nuevas maneras de vivir y concebir el Arte.

Mi profesión me ha permitido trabajar en equipo en pro del cumplimiento de una meta, desarrollar mi creatividad y me ha hecho una persona recursiva, siempre dispuesta a aprender y compartir lo aprendido.

EDUCACIÓN

SECUNDARIOS
COLEGIO CIUDAD DE CALI
Bachiller comercial
Bogotá D.C 2006

SUPERIOR
UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Pregrado
Maestra en Artes Plásticas y Visuales
Bogotá 2011 – 2021
SENA
Inducción a procesos Pedagógicos
Bogotá, 40 horas, agosto 2018.
SENA
Desafíos de la educación contemporánea
Bogotá, 40 horas, abril 2023

EXPERIENCIA

ENTIDAD: Comunidad
Guarni-ima (Espinal-
Tolima)
PERIODO: Agosto 2021- Diciembre 2022
LABORES REALIZADAS:
Procesos de creación artística comunitaria a partir de trabajo de campo
Planeación de actividades, cronogramas de actividades
Observación y cuidado de los menores
Atención a familias de la comunidad.

ENTIDAD: Jardín infantil cofinanciado
independencia Bogotá D.C
PERIODO: Agosto 2023- Julio 2024
Enero 2025- mayo 2025
LABORES REALIZADAS:
Construcción de planeaciones
Actividades pedagógicas con niñas y niños
Elaboración de observadores e informes de seguimiento del desarrollo de las niñas y niños
Acompañamiento momento de alimentación y actividades de aseo e higiene de las niñas y niños
Talleres y atención a padres de familia o acudientes.

REFERENCIAS

Robinson Adrián Mejía
Contador
Cel: 3182744950
Bogotá D.C

Mónica Alejandra Ortiz Torres
Maestra en artes plásticas y
visuales
Cel. 3209986063
Bogotá D.C

La República de Colombia,
el Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, el

Colegio Ciudad de Cali

Bogotá, D.C.

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.,
Según Resolución No. 4081 del 15 de diciembre de 1999,

Confiere a:

Anyi Liliana Borda Herrera

Identificada con T.I. No. 901013-62395 Bogotá

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

María del Carmen Moyano Rueda
Rectora

Claudia Yamile Toro
Secretaria

Registro Interno: Acta No. 12 Folio No. 037

Dado en Bogotá, D.C., a 7 de diciembre de 2006

No requiere registro, según decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Powered by CamScanner

COLEGIO CIUDAD DE CALI

Carrera 87A Bis No. 42-56 sur, Teléfono No. 453 57 12

Bogotá, D.C.

Inscripción SED No. 5087, Resolución Oficial No. 4081 de Diciembre 15 de 1999, DANE: 31100175391

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Bogotá, D.C. el 07 DE DICIEMBRE DE 2006 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria, en el cual el ***Colegio Ciudad de Cali,*** *confirió el titutlo de::*

Bachiller Comercial

a:

BORDA HERRERA ANYI LILIANA

Identificado con T.I./C.C. No. 901013-62395 de BOGOTA

quien cumplió con los requesitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada hasta Nueva Determinación en el nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaria de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el titulo de Bachiller Comercial, según Resolución Oficial No. 4081 de Diciembre 15 de 1999.

Es fiel copia del Acta General original No. 12 *en lo pertinente.*

Dada en Bogotá D.C. a los 07 DE DICIEMBRE DE 2006

Firmada y Sellada

MARIA DEL CARMEN MOYANO DE LEÓN

C.C. 41.673.553 de Bogotá

Rectora

CLAUDIA YAMILE TORO

C.C. 52.974.97[illegible] de Bogotá

Secretaria

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedida por M.E.N.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Maestra en Artes Plásticas y Visuales

A

Anyi Liliana Borda Herrera

Con C. C. No. 1.030.584.847 de Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS. EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2021

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO ACADÉMICO

No. 51411

Registro No. 2340 Folio No. 927 Libro No 4

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución 1017 de 1996 del ICFES

Acta de Grado No. 2340

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA FACULTAD DE ARTES-ASAB DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COMPULSA A CONTINUACIÓN EL ACTA DE GRADO DE

ANYI LILIANA BORDA HERRERA

En Bogotá, a los 11 días del mes de JUNIO del año 2021, se efectuó, en acto solemne, el grado de ANYI LILIANA BORDA HERRERA identificada con la cédula de ciudadanía No. 1030584847 de BOGOTÁ D.C..

Quien culminó su Plan de Estudios de acuerdo a los reglamentos de la Universidad y presentó el Trabajo de Grado titulado "ESTÉTICA RURAL", del cual fue Director LUIS JAVIER BARBOSA, con una calificación de 5.0 .

Acto seguido a nombre y en representación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se tomó el juramento de rigor y le confirió el Titulo de MAESTRA EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES y dispuso la entrega del Acta del presente Grado y del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.

(Fdo) **RICARDO GARCIA DUARTE**, Rector. **JOSE FELIX ASSAD CUELLAR** Decano de la **FACULTAD DE ARTES-ASAB**. **MARÍA CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS**, Secretario de la **FACULTAD DE ARTES-ASAB**.

Es fiel copia tomada de su original, que se expide a los 11 días del mes de JUNIO del año 2021.



MARÍA CONSTANZA JIMÉNEZ VARGAS
SECRETARIA ACADÉMICA

REGISTRO DIPLOMA No. 2340 LIBRO 4 FOLIO 927

Código verificación: 8142 49B0 BE7C E07A 8FEF B998 A333 CAA6

"***este documento no es válido sin la verificación telefónica o por correo con la secretaría de la facultad, y se expide provisionalmente por las medidas de emergencia sanitaria. Deberá solicitarse posteriormente el documento definitivo.***"

CERTIFICA

Que la señora Anyi Liliana Borda Herrera con número de cédula 1030584847 de Bogotá ha desempeñado labores como docente en la comunidad Guarni-ima del pueblo pijao, realizando labores con niños de primera infancia, entre las cuales se encuentran: procesos de creación artística comunitaria a partir de trabajo de campo, planeación de actividades, cronograma de actividades además de observación y cuidado de los menores en tiempos estipulados y atención a familias de la comunidad. Durante el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2022.

La presente se expide por solicitud de la interesada a los 10 días del mes de Mayo de 2025.

SHERLEY SANTA TIQUE
C.C. 65700164 Espinal
Gobernadora y representante legal comunidad Guarni- Ima del Pueblo Pijao de El Espinal, Tolima
Número de contacto: 3209173470

COMUNIDAD GUARNI-IMA DEL PUEBLO PIJAO
NIT 900998769-2

FUNDACION ARTISTICA
PINCEL DE ALEGRIA
NIT 900320120-3

CERTIFICACION

El suscrito Representante Legal, hace constar que la señora;
ANYI LILIANA BORDA HERRERA con Cedula de ciudadanía 1.030.584.847 de Bogotá.
Presta sus servicios como profesional en atención a la primera infancia en esta institución.
desempeñando funciones como:

- Trabajo en equipo
- Construcción de planeaciones
- Actividades pedagógicas con niños y niñas
- Elaboración de informes y observadores del seguimiento de desarrollo de los niños y niñas.
- Diligenciamiento de formatos inherentes al servicio.
- Acompañamiento de actividades de aseo e higiene de los niños y niñas.
- Acompañamiento momento de alimentación.
- Realización de novedades
- Atención a padres de familia y acudiente.
- Actividades de fortalecimiento y taller a padres de familia

Periodos laborados:
12 de agosto de 2023 al 30 de septiembre de 2023
1 de octubre de 2023 al 5 de diciembre de 2023
17 de enero de 2024 al 30 de abril de 2024
12 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024
16 de enero de 2025 a 30 de mayo de 2025

Dado a solicitud de la interesada a los (20) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente;

Luis Alberto Carrero
Representante Legal.

Cra. 88c bis 78-31 Sur TEL 3193501129-3214889192
artisticapincel@hotmail.com

Powered by CamScanner

FORMATO DE AUTORIZACION DE INHABILIDADES

El (la) suscrito(a) Angi liliana Borda Herrera identificado con C.C No 1030584847 expedida en Bogotá D.C autorizo libre,expresa inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACION ARTISTICA PINCEL DE ALEGRIA NIT 900320120-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la Ciudad de Bogotá el día 20 Mayo de 2025.

Firma: Angi Borda

Nombre: Angi liliana Borda

Cedula: 1030584847

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:48:35 horas del 20/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030584847,** Apellidos y Nombres **BORDA HERRERA ANYI LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación artística pincel de alegría** , con NIT **900320120-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:33:14 AM horas del 22/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030584847**
Apellidos y Nombres: **BORDA HERRERA ANYI LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 271945174

PIB
21:17:13

Bogotá DC, 20 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANYI LILIANA BORDA HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030584847:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANYI LILIANA BORDA HERRERA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1030584847** de BOGOTA D.C.
(MIL TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de mayo de 2025, a las 21:20:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030584847
Código de Verificación	1030584847250520212055

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1030584847 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/05/2025 07:53 AM

Código Verificación: **KYTFG9M72R**

Válida hasta: **20/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC